

DARIO PRECIADO AGUDELO



# EL CONTRATO DE SEGURO EN EL PROCESO CIVIL



**EDITORIA JURIDICA  
DE COLOMBIA**

# Indice Analítico de Materias

## — A —

	Pág.
Accidente personal. Percepción del seguro por accidente personal. Qué se entiende por accidente .....	75
Accidentes de tránsito. Llamamiento en garantía de las compañías de seguros a los efectos de la sentencia .....	46
Acción. Presupuestos de la acción de cumplimiento .....	117
Automotores. Su tradición exige inscripción en el registro de transportes y tránsito .....	145
Autonomía de la voluntad. Los contratos por adhesión no restringen la autonomía de la voluntad .....	99
Aviso. El término de noticia del siniestro al asegurador no constituye caducidad. Objetivo del aviso de la ocurrencia del siniestro. Falta de aviso sólo lleva la deducción de perjuicios .....	174

## - C -

	Pág.
Caducidad. Cláusula de caducidad del seguro cuando es ineficaz. Cómputo de los sesenta días de que habla la ley . . . . .	75
Caducidad. El término de noticia del siniestro al asegurador no constituye caducidad . . . . .	170
Caducidad del seguro por incumplimiento del asegurado, según la ley . . . . .	194
Cálculo actuarial puede fijar el cuántum del daño moral subjetivado. El cuántum de la indemnización está en el riesgo cubierto . . . . .	70
Cálculo de probabilidades. El seguro se asienta sobre el cálculo de probabilidades . . . . .	190
Cálculos actuariales como base esencial de los seguros . . . . .	173
Casación. La demanda en casación debe formularse con precisión . . . . .	117
Casación. Interés jurídico del demandado para impugnar en casación el fallo del Tribunal . .	126
Cesión de la póliza nominativa requiere asentimiento de la compañía aseguradora . . . . .	43
Cláusula de limitación de reembolsos es leonina. Qué compañía responde cuando existe cláusula de liderato en la póliza . . . . .	62
Coaseguro. Sociedad líder que coasegura los riesgos de pérdida y avería de mercaderías . . . .	51

---

	Pág.
Coaseguros. En pluralidad de aseguradores o coaseguros sí existe subrogación. En reaseguro hay dos contratos . . . . .	126
Comercio. La actividad aseguradora implica actos objetivos de comercio, en Colombia . . . .	190
Compañías aseguradoras deben asumir riesgos, como subrogatarias en los derechos de sus asegurados . . . . .	51
Compañías de seguros extranjeras. Manera como pueden acreditar su personería. Compañías de seguros nacionales: cómo se prueba su personería jurídica y su representación legal	109
Confesión del representante legal . . . . .	75
Consentimiento. El dolo no es vicio de consentimiento . . . . .	99
Consentimiento. Vicios del consentimiento en el contrato de seguro: error, fuerza o dolo . . . .	138
Contrato de seguro. Obligación de suscripción del contrato de seguro. Las cosas pactadas entre algunos no pueden aprovechar ni perjudicar a otros . . . . .	43
Contrato de seguro. Sus elementos esenciales . . .	51
Contrato de seguro se prueba solemnemente con póliza de seguros . . . . .	62
Contrato de seguro es solemne. El seguro de responsabilidad civil no es un seguro a favor de terceros . . . . .	67

	Pág.
Contrato. Cláusulas del contrato hay que entenderlas en el sentido de que produzcan efectos jurídicos .....	75
Contrato de seguro. Elementos del contrato de seguro. En qué momento se perfecciona el contrato de seguro .....	81
Contrato de seguro no puede ser fuente de ganancias y menos de riquezas; sólo es indemnizatorio .....	93
Contrato de seguro. Su naturaleza jurídica. Fraccionamiento del valor en el pago de primas. El perfeccionamiento de los contratos depende de la índole que éstos tengan. Contrato real, solemne y consensual. El seguro es contrato solemne. Principal obligación del asegurado. Presupuesto de la acción de cumplimiento. La verdadera intención de los contratantes es la norma suprema del derecho contractual. Las reglas de interpretación contractual son obligatorias en su cumplimiento por los jueces .....	117
Contrato real, solemne y consensual .....	117
Contrato de reaseguro. El reaseguro no es un contrato a favor de terceros. Reasegurador que paga al asegurador no se subroga en los derechos que a éste confiere el artículo 1096 del C. de Co. En reaseguro hay dos contratos. Asegurador que recibe debe pagarle a la reaseguradora lo recibido de ésta. Preceptos del contrato de seguro se aplican al reaseguro en defecto de estipulación contractual. Compañía reaseguradora corre la suerte del asegurador .....	126

---

	Pág.
Contrato. Todo contrato debe pactarse de buena fe, es principio más riguroso en el contrato de seguro . . . . .	138
Contrato de seguro. Elementos básicos. Requisitos del interés asegurable. Contratos, ofertas, acontecimientos y temores que son asegurables. Cumplimiento de una garantía ofrecida, como interés asegurable . . . . .	154
Contrato de seguro. Cómo se perfecciona y prueba el contrato de seguro. Lo expresado en una póliza es inoponible a terceros. El asegurador que paga se subroga en los derechos del asegurado contra el presunto responsable, pero debe vencer a éste en juicio . . . . .	165
Contrato de seguro. Un tercero en el contrato de seguro sólo puede atacarlo por falta de los elementos esenciales o por nulidad absoluta. Las partes son libres para interpretar sus convenciones. Elementos esenciales de las pólizas de seguros . . . . .	170
Contrato de seguro. La póliza es prueba del contrato de seguro, pues contiene los elementos de éste. Hay que buscar la verdadera intención de las partes en el contrato. Reglas de hermenéutica de los contratos, según la Corte. Jueces no pueden interpretar contratos quitándoles sus efectos. Efecto obligatorio del contrato . . . . .	174
Contrato de seguro. Pago de daño emergente y lucro cesante deben ser objeto de previo acuerdo entre asegurador y asegurado. Las partes pueden pactar válidamente sus compromisos . . . . .	179

- 
- |  | Pág. |
|--|------|
| Contrato de seguro. El riesgo es elemento esencial del contrato de seguro. La ley permite al asegurador excluir de protección algunos riesgos. Seguro contra todo riesgo y riesgos inasegurables. Póliza debe tener redacción clara y adecuarse al código de comercio. El contrato de seguro es de ejecución sucesiva y aleatoria. Las cláusulas ambiguas se interpretan en favor del asegurado y contra el asegurador . . . . . | 181  |
| Contrato. Los contratos deben ejecutarse de buena fe. Cláusulas ambiguas se interpretan en favor del asegurado. Los seguros de daños son contratos de mera indemnización . . . . .   | 184  |
| Contrato de seguro. Estipulaciones de pago en la póliza se deben cumplir. Cláusulas ambiguas se deben interpretar a favor del asegurado. Contratos deben ejecutarse de buena fe. Las cláusulas de exoneración no son válidas cuando no se discuten entre las partes. Es posible fijar el cuántum de pérdida total de mercancía. El derecho al seguro y a sus intereses apenas se acredita con la sentencia . . . . .             | 187  |
| Contrato. El seguro es contrato de adhesión. Elementos esenciales del seguro. Las partes del contrato de seguro. Distinción entre seguros a prima y seguros mutuos. La actividad aseguradora implica actos objetivos de comercio en Colombia. El seguro se asienta sobre el cálculo de probabilidades . . . . .  | 190  |
| Contrato de seguro. Cláusulas impresas y manuscritas o dactilografiadas. Restricción unilate-  |      |

ral del ámbito del seguro hallándose el contrato en curso. Objeto de interés asegurable. Dineros al margen del seguro. Valor del interés asegurado. Valor global. Valor nominal. Valor asegurado efectivo. Valor aplicado, el riesgo asegurable. Vigencia. Cambio de destinación de los locales asegurados. Aumento de valores en esta clase de seguros. La prima. Bases para calcularla y forma de pago. Declaración periódica de existencias. Su extemporaneidad. Tolerancia del asegurador respecto a ella. Inexactitud. Obligación condicional del asegurador. Sustitución del asegurador. El siniestro. Obligaciones del asegurado. Cobertura del movimiento de dineros. Consecuencias del incumplimiento. Omisión parcial de declaraciones de existencias de dinero. Declaraciones recibidas por el intermediario del seguro. Distintas consecuencias del incumplimiento del asegurado, según la ley. Casos de asegurabilidad de ciertas culpas. La caducidad del seguro por incumplimiento del asegurado. La rescisión del seguro según el código anterior. Indemnización de perjuicios a favor del asegurador. La buena fe en el contrato de seguro. Efectos de la omisión del intermediario en la remisión de las declaraciones de existencias de dinero. El intermediario como agente de seguros y representante del asegurador para la recepción de las primas y de las declaraciones que son su precedente. El intermediario como corredor de seguros del asegurado. El daño indemnizable. Su valor efectivo y su valor real. Los intereses .....	Pág.
	194

Contrato de seguro: sus elementos y el interés asegurable como condición esencial. Obliga-

	Pág.
ción del transportista es de resultado: conducir las cosas sanas y salvas al sitio del destino. Elementos del interés asegurable . . . . .	249
Contratos de seguro. Partes en estos contratos . .	48
Contratos por adhesión son los seguros. Rescisión del contrato de seguro por inexactitud en las declaraciones del asegurado. Los contratos por adhesión no restringen la autonomía de la voluntad . . . . .	99
Contratos deben ejecutarse de buena fe. Se deben rechazar las cláusulas que impliquen irresponsabilidad por daños eventuales . . . . .	167
Corredor de seguros. Efectos de la omisión del intermediario en la remisión de las declaraciones de existencias de dinero. El intermediario como agente de seguros y representante del asegurador para la recepción de las primas y de las declaraciones que son su precedente. El intermediario como corredor de seguros del asegurado . . . . .	194
Costumbre. Importancia de la costumbre en el derecho mercantil . . . . .	75
— D —	
Daño moral. El cálculo actuarial puede fijar el cuántum del daño moral subjetivado . . . . .	70
Declaraciones falsas acerca de la salud en solicitud de un seguro. Declaraciones inexactas y declaraciones reticentes del asegurado . . . . .	138

---

Demanda. Falta de contestación de la demanda en tiempo .....	Pág. 75
Demanda. La demanda en casación debe formularse con precisión .....	117
Denuncia penal. Las meras denuncias penales por sí solas no hacen satisficible una obligación .....	48
Depósito bancario por cuenta corriente. Su naturaleza jurídica. Depósito regular o imperfecto, art. 2246 del Código Civil. Depósito y mutuo. Dineros en caja o bóveda especial. Dineros a la orden del Banco de la República. El encaje y su objeto. Propiedad de los dineros destinados a dicho fin .....	194
Documentos. Aporte de documentos en copia. Copias de difícil lectura .....	170
Dolo. Rescisión del contrato de seguro por la inexactitud en las declaraciones del asegurado. La buena fe. El dolo supone ánimo malicioso. El dolo no es vicio del consentimiento ..	99

## — E —

Ejecución con póliza de seguros. En las excepciones lo importante no es la nominación, sino los hechos en que se fincan .....	249
Encaje. El encaje y su objeto. Propiedad de los dineros destinados a dicho fin .....	194
Error involuntario en las declaraciones. Su evaluación según las máximas de experiencia.	

	Pág.
Criterios para interpretarlos. Criterio objetivo. Error-efecto procedente de causa extraña a la voluntad del asegurado. No equivale al error inevitable ni al error inculpable. Un criterio subjetivo. Un criterio jurídico. El error inculpable del artículo 1058 del Código de Comercio .....	194
Excepción de falta de exigibilidad de la obligación .....	75
Excepción de contrato no cumplido .....	194
Excepciones propias de prescripción del seguro, de pago, de exclusión de lucro cesante .....	62
Excepciones de prescripción del seguro, de pago, de daño moral y lucro cesante como exclusión en la póliza .....	70
Exclusión de lucro cesante en la póliza por responsabilidad civil. Exclusión del daño moral. La asunción y exclusión de riesgos deben tomarse según su especie y no por su individualización .....	70
— F —	
Fallo. Incongruencia del fallo con lo pedido en la demanda .....	126
Fe. La buena fe. El dolo supone ánimo malicioso. El dolo no es vicio del consentimiento ..	99
Fe. Todo contrato debe pactarse de buena fe, es principio más riguroso en el contrato de seguro .....	138

---

	Pág.
Fe. Los contratos deben ejecutarse de buena fe .	167
Fe. Los contratos deben ejecutarse de buena fe. Cláusulas ambiguas se interpretan en favor del asegurado . . . . .	184
Fe. Contratos deben ejecutarse de buena fe . . . .	187
Fe. La buena fe en el contrato de seguro. Efec- tos de la omisión del intermediario en la remisión de las declaraciones de existencias de dinero . . . . .	194
Firma. Falta de firma del asegurado en la póliza .	81
Fortuito. Qué debe entenderse por calidad de fortuito . . . . .	174
Fuerza mayor. El robo por sí solo no constituye fuerza mayor . . . . .	51
Fuerza mayor. Principio de responsabilidad del transportador y su eximente por fuerza ma- yor . . . . .	95

## - H -

Hipoteca. Cuándo la oferta de hipoteca obliga . .	154
---	-----

## - I -

Indemnización. El cuántum de la indemniza- ción está en el riesgo cubierto. El cálculo actuarial puede fijar el cuántum del daño moral subjetivado . . . . .	70
---	----

Indemnización. Quántum de la indemnización, ultra petita .....	Pág. 81
Indemnización. Pago de daño emergente y lucro cesante en el seguro deben ser objeto de previo acuerdo entre asegurador y asegurado. Las partes pueden pactar válidamente sus compromisos .....	179
Indemnización. Los seguros de daños son contratos de mera indemnización. Daño emergente y lucro cesante en el seguro. La cláusula de exclusión del lucro cesante en el seguro ....	184
Indemnización. Es posible fijar el quántum de pérdida total de mercancías .....	187
Indemnización de perjuicios a favor del asegurador .....	194
Ineficacia e inexistencia del seguro por falta de interés asegurable, porque la compañía de seguros no es dueña de la mercancía asegurada y perdida. Nulidad del seguro por inexactitud en la solicitud de la póliza. Inexistencia, ineficacia e inoponibilidad son anomalías del seguro en el Código de Comercio .....	249
Interés jurídico del demandado para impugnar en casación el fallo del Tribunal .....	126
Interés asegurable. Requisitos del interés asegurable. Contratos, ofertas, acontecimientos y temores que son asegurables. Cumplimiento de una garantía ofrecida como interés asegurable .....	154

---

	Pág.
Interés asegurable. Objeto del interés asegurable	194
Intereses moratorios los paga la Compañía a partir de cuándo .....	75
Intereses moratorios se pagan a partir de la ejecutoria de la sentencia .....	85
Intereses. El pago de intereses exige constitución en mora .....	93
Intereses. El derecho al seguro y a sus intereses apenas se acredita con la sentencia .....	187
Intereses. Daño indemnizable. Su valor efectivo y su valor real. Artículos 1080 del Código de Comercio, 25 de la Ley 105 de 1927 y 3o. de la Ley 89 de 1928. Fecha desde la cual se liquidan intereses .....	194
Interpretación. Las reglas de interpretación contractual son obligatorias en su cumplimiento por los jueces. La verdadera intención de los contratantes es la norma suprema del derecho contractual .....	117
Interpretación. Preceptos del contrato de seguro se aplican al reaseguro en defecto de estipulación contractual .....	126
Interpretación. Las partes son libres para interpretar sus convenciones .....	170
Interpretación. Las cláusulas ambiguas se interpretan contra el asegurador .....	181
Interpretación. Estipulaciones de pago en la póliza se deben cumplir. Cláusulas ambiguas se	

	Pág.
deben interpretar a favor del asegurado. Contratos deben ejecutarse de buena fe. Las cláusulas de exoneración no son válidas cuando no se discuten entre las partes . . . . .	187
— L —	
Lucro cesante como exclusión en la póliza sobre seguro de responsabilidad civil. El amparo por responsabilidad civil debe comprender todos los aspectos de esta indemnización, sin excluir el daño moral . . . . .	70
Lucro cesante. La cláusula de exclusión de lucro cesante en una póliza no es de la naturaleza del seguro de responsabilidad civil . . . . .	167
— LL —	
Llamamiento en garantía de las compañías de seguros en accidentes de tránsito. Quedan vinculadas a los efectos de la sentencia . . . . .	46
Llamamiento en garantía. Citación facultativa del llamamiento en garantía de las compañías de seguros. Si citadas no comparecen, las vincula la sentencia . . . . .	61
Llamamiento en garantía de las compañías de seguros cuando existe colisión de vehículos. En la sentencia se resuelve la relación jurídica existente entre garante y garantizado.	62
Llamamiento en garantía y denuncia del pleito; diferencias y acepciones . . . . .	67
Llamamiento en garantía por amparo de riesgos,	

---

de responsabilidad civil y gastos médicos a terceros .....	Pág. 70
Llamamiento en garantía de las compañías de seguros .....	184

## — M —

Mercancía. Es posible fijar el quantum de pérdida total de mercancía .....	187
Mercantil. Publicación de la ley mercantil .....	75
Mercantil. La ley mercantil ha desbordado el ámbito de las relaciones privadas .....	70
Mercantiles. Las operaciones mercantiles exigen conclusión rápida, pero a veces están sujetas a solemnidades; objeto de estas solemnidades .....	51
Mora. El pago de intereses exige constitución en mora .....	93

## — N —

Nulidad absoluta. Un tercero en el contrato de seguro sólo puede atacarlo por falta de los elementos esenciales o por nulidad absoluta.	170
Nulidad del seguro por inexactitud en la solicitud de la póliza. Ineficacia e inexistencia del seguro por falta de interés asegurable, porque la compañía de seguros no es dueña de la mercancía asegurada y perdida. Inexistencia, ineficacia e inoponibilidad son anomalías del seguro en el Código de Comercio.	249

## — P —

	Pág.
Pase vencido en caso de siniestro en el transporte por robo . . . . .	145
Personería. Manera como las compañías de seguros extranjeras pueden acreditar su personería. Compañías de seguros nacionales: cómo se prueba su personería jurídica y su representación legal . . . . .	109
Póliza de Seguros. Obligación de entregar vehículo con póliza de seguros; incumplimiento de esta obligación. Obligación material de entregar la póliza de seguros; obligación de suscripción del contrato de seguro. Tenencia hace presumir entrega. Requerimiento para constituir al deudor en mora de hacer la entrega. Traspaso de la póliza de seguro. Extinción de la póliza por enajenación del bien asegurado. Cesión de la póliza nominativa requiere asentimiento de la compañía aseguradora . . . . .	43
Póliza de Seguros. Requisitos para recibir en forma válida una póliza de seguros en el proceso . . . . .	51
Póliza de Seguros es la prueba solemne del contrato de seguro . . . . .	62
Póliza de transporte: algunos riesgos asegurables. Falta de firma del asegurado en la póliza . . . . .	81
Póliza. Solicitud de enmienda de una póliza . . . . .	138

---

	Pág.
Póliza. Lo expresado en una póliza es inoponible a terceros . . . . .	165
Póliza. La excepción de lucro cesante en una póliza no es de la naturaleza del seguro de responsabilidad civil. Se deben rechazar las cláusulas que impliquen irresponsabilidad por daños eventuales . . . . .	167
Póliza. La póliza es prueba del contrato de seguro, pues contiene los elementos de éste. Hechos que implican riesgo. Qué hechos son asegurables . . . . .	174
Póliza por pérdida total de mercancías. El saqueo puede ser comprensión del interés asegurable. Estipulaciones de pago en la póliza se deben cumplir . . . . .	187
Póliza flotante en cuanto al valor asegurado. Diferencia con la póliza flotante y automática. Póliza colectiva. Valor asegurado y valor aplicado. Póliza de declaraciones. Certificados. Prueba del seguro. Naturaleza jurídica de la póliza automática. Elementos esenciales del seguro en la póliza sub judice. Interés asegurable. Antecedentes del seguro. Fecha del mismo. Objeto del seguro. Dineros de propiedad del asegurado y responsabilidad del asegurado en el manejo de fondos. Prevalencia de las condiciones particulares de la póliza sobre las generales. Cláusulas impresas y manuscritas o dactilografiadas. Restricción unilateral del ámbito del seguro hallándose el contrato en curso. Objeto del interés asegurable. Dineros al margen del seguro. Valor del interés asegurado. Valor global. Valor nominal. Valor asegurado efectivo. Valor	



	Pág.
Prescripción bianual del seguro (C. de Co. art. 1081). A partir de cuándo empieza a contarse .....	88
Primas. Fraccionamiento del valor en su pago.	117
Procedimiento civil busca la realización del derecho sustancial y la recta composición de los litigios. El juez debe buscar la verdad histórica .....	145
Prueba documentaria con carácter declarativo o representativo .....	51
Prueba del contrato de seguro con la mera póliza.	62
Prueba. Cómo se perfecciona y prueba el contrato de seguro. Lo expresado en una póliza es inoponible a terceros .....	165
Prueba del seguro .....	194
Pruebas en segunda instancia, cuándo tienen lugar. Pruebas de oficio son un deber .....	145
— Q —	
Quántum de la indemnización está en el riesgo cubierto. El cálculo actuarial puede fijar el quántum del daño moral subjetivado .....	70
Quántum. Daño indemnizable. Su valor efectivo y su valor real. Los intereses. Arts. 1080 del C. de Co., 25 de la ley 105 de 1927 y 3o. de la ley 89 de 1928. Fecha desde la cual se liquidan intereses .....	194

## - R -

	Pág.
Reaseguro. El reaseguro no es un contrato a favor de terceros. Reasegurado que paga al asegurador no se subroga en los derechos que a éste confiere el art. 1096 del C. de Co. En reaseguro hay dos contratos. Asegurador que recibe debe pagarle a la reaseguradora lo recibido de ésta. Preceptos del contrato de seguro se aplican al reaseguro en defecto de estipulación contractual. Compañía reaseguradora corre la suerte del asegurador . . . . .	126
Registro. Tradición de automotores exige inscripción en el registro de transportes y tránsito . . . . .	145
Rescisión del contrato de seguro por la inexactitud en las declaraciones del asegurado . . . . .	99
Rescisión del seguro por vicios del consentimiento: error, fuerza o dolo. Declaraciones falsas acerca de la salud. Hipótesis de hecho para la rescisión del seguro. Declaraciones inexactas y declaraciones reticentes del asegurado . . . . .	138
Rescisión del seguro según el código anterior . . . . .	194
Responsabilidad civil. El seguro de responsabilidad civil no es un seguro a favor de terceros. Exclusión de lucro cesante en el seguro . . . . .	62
Responsabilidad civil. El seguro de responsabilidad civil no es un seguro a favor de terceros. Relaciones entre asegurador y asegurado, y entre asegurado y persona perjudicada en colisión de vehículo . . . . .	67

---

	Pág.
Responsabilidad civil. La cláusula de exclusión de lucro cesante no es de la naturaleza del seguro de responsabilidad civil. Se deben rechazar las cláusulas que impliquen irresponsabilidad por daños eventuales. El derecho del asegurado en responsabilidad civil nace al momento de la sentencia, para recibir el pago . . . . .	167
Riesgo. En qué consiste . . . . .	51
Riesgo. La asunción y exclusión de riesgos deben tomarse según su especie, y no por su individuación. El cuántum de la indemnización está en el riesgo cubierto . . . . .	70
Riesgo. Compañía de seguros que asume el riesgo de que no se cumpla un compromiso . . . .	154
Riesgo. Hechos que implican riesgo. Qué sucesos o hechos cubre el seguro. Lo imprevisible y lo insuperable son caracteres propios del riesgo. Qué debe entenderse por calidad de fortuito. Qué hechos son asegurables. El término de noticia del siniestro al asegurador no constituye caducidad. Objeto del aviso de la ocurrencia del siniestro. Falta de aviso sólo lleva la indemnización de perjuicios . . .	174
Riesgo. Cómo define la ley el riesgo. Es elemento esencial del contrato de seguro. La ley penal permite al asegurador excluir de protección algunos riesgos. Seguro contra todo riesgo y riesgos inasegurables . . . . .	181
Riesgos. Cubrimiento de riesgos por actos dolosos o fraudulentos de empleados . . . . .	48

	Pág.
Riesgos que dependen exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario. Se asume riesgo porque se paga prima .....	75
Riesgos. Razón de ser de la exclusión de ciertos riesgos al momento de contratar el seguro.	173
Robo. Póliza por pérdida total de mercancía. El saqueo puede ser comprensión del interés asegurable. Es posible fijar el cuántum de pérdida total de mercancía .....	187
Robo y atraco. Seguro. Pago total .....	194
Robos. Modalidades delictivas en los robos de mercancías. El robo por sí solo no constituye fuerza mayor. Piratería terrestre y asalto a mano armada .....	51
— S —	
Seguro de transporte. Contenido del certificado de seguro de transporte. Elementos esenciales del contrato de seguro .....	51
Seguro de responsabilidad civil no es un seguro a favor de terceros. Exclusión de lucro cesante en el seguro .....	62
Seguro. Relaciones entre asegurador y asegurado, y entre asegurado y persona perjudicada en colisión de vehículos. El seguro es contrato solemne. El seguro de responsabilidad civil no es un seguro a favor de terceros .....	67



	Pág.
Co. art. 1081). A partir de cuándo empieza a contarse .....	88
Seguro. El asegurador se subroga en los derechos del asegurado indemnizado, contra el autor del daño, hasta concurrencia de la suma pagada. El contrato de seguro no puede ser fuente de ganancias y menos de riqueza; sólo es indemnizatorio. El pago de intereses exige constitución en mora .....	93
Seguro. Objetivo específico del contrato de seguro. Subrogación del asegurador que paga. En qué consiste esa subrogación .....	95
Seguro. Naturaleza jurídica del contrato de seguro. El seguro es contrato solemne. Principal obligación del asegurado .....	117
Seguro. La buena fe es más rigurosa en el contrato de seguro. Asegurador tiene derecho a saber todos los factores que puedan influir en el riesgo. El seguro es rescindible por vicios del consentimiento: error, fuerza o dolo. Declaraciones falsas acerca de la salud. Hipótesis de hecho para la rescisión del seguro. Declaraciones inexactas y declaraciones reticentes del asegurado .....	138
Seguro. Elementos básicos del contrato de seguro. Compañía de seguros que asume el riesgo de que no se cumpla un compromiso .....	154
Seguro. Los propietarios de vehículos deben to-	

---

mar un seguro que cubra la responsabilidad civil extra-contractual . . . . .	Pág. 165
Seguro. Cómo se perfecciona y prueba el contrato de seguro. Lo expresado en una póliza es inoponible a terceros. El asegurador que paga se subroga en los derechos del asegurado contra el presunto responsable, pero debe vencer a éste en juicio . . . . .	165
Seguro. La cláusula de exclusión de lucro cesante en una póliza no es de la naturaleza del seguro de responsabilidad civil. Se deben rechazar las cláusulas que impliquen irresponsabilidad por daños eventuales. El derecho del asegurado en responsabilidad civil nace al momento de la sentencia, para recibir el pago . . . . .	167
Seguro. Un tercero en el contrato de seguro sólo puede atacarlo por falta de los elementos esenciales o por nulidad absoluta . . . . .	170
Seguro. Razón de ser de la exclusión de ciertos riesgos al momento de contratar el seguro. Cálculos actuariales como base esencial de los seguros . . . . .	173
Seguro. La póliza es prueba del contrato de seguro, pues contiene los elementos de éste. Hechos que implican riesgo. Qué sucesos o hechos cubre el seguro. Lo imprevisible y lo insuperable son caracteres propios del riesgo, Qué debe entenderse por calidad de fortuito, Qué hechos son asegurables. El término de noticia del siniestro al asegurador no constituye caducidad. Objetivo del aviso de la o-	

currencia del siniestro. Falta de aviso sólo lleva a la indemnización de perjuicios . . . . .	Pág. 174
Seguro. Pago de daño emergente y lucro cesante deben ser objeto de previos acuerdos entre asegurador y asegurado. Las partes pueden pactar válidamente sus compromisos . . . . .	179
Seguro. El riesgo es elemento esencial del contra- to de seguro. Seguro contra todo riesgo y riesgos inasegurables. La ley permite al ase- gurador excluir de protección algunos ries- gos. El contrato de seguro es de ejecución su- cesiva y aleatorio . . . . .	181
Seguro. Qué es el siniestro. Qué debe demostrar el asegurado y qué el asegurador. Dos gran- des grupos de seguros. Los seguros de daños son contratos de mera indemnización. Daño emergente y lucro cesante en el seguro. Ries- go asegurable en el seguro de responsabilidad civil. La cláusula de exclusión del lucro cesante en el seguro . . . . .	184
Seguro. El saqueo puede ser comprensión del in- terés asegurable. Estipulaciones de pago en la póliza se deben cumplir. Cláusulas ambiguas se deben interpretar a favor del asegurado. Las cláusulas de exoneración no son válidas cuando no se discuten entre las partes. Es posi- ble fijar el cuántum de pérdida total de mer- cancía. El derecho al seguro y a sus intereses apenas se acredita con la sentencia . . . . .	187
Seguro. Qué es el seguro. Es contrato de adhe- sión. Elementos esenciales del seguro. Las partes del contrato de seguro. Distinción entre seguros a prima y seguros mutuos. La	

actividad aseguradora implica actos objetivos de comercio en Colombia. El seguro se asienta sobre el cálculo de probabilidades . . . .	Pág. 190
--	-------------

Seguro. Contra robo y atraco. Pago total. Póliza flotante en cuanto al valor asegurado. Diferencia con la póliza flotante y automática. Póliza colectiva. Valor asegurado y valor aplicado. Póliza de declaraciones. Certificados. Prueba del seguro. Naturaleza jurídica de la póliza automática. Elementos esenciales del seguro en la póliza subjudice. Interés asegurable. Antecedentes del seguro. Fecha del mismo. Objeto del seguro. Dineros de propiedad del asegurado y responsabilidad del asegurado en el manejo de fondos. Prevalencia de las condiciones particulares de la póliza sobre las generales. Cláusulas impresas y manuscritas o dactilografiadas. Restricción unilateral del ámbito del seguro hallándose el contrato en curso. Objeto del interés asegurable. Dineros al margen del seguro. Valor del interés asegurado. Valor global. Valor nominal. Valor asegurado efectivo. Valor aplicado. El riesgo asegurable. Vigencia. Cambio de destinación de los locales asegurados. Aumento de valores en esta clase de seguros. La prima. Bases para calcularla y forma de pago. Declaración periódica de existencias. Su extemporaneidad. Tolerancia del asegurado respecto a ella. Inexactitud. Obligación condicional del asegurador. Sustitución del asegurador. El siniestro. Obligaciones del asegurado. Declaraciones recibidas por el intermediario del seguro. Error-efecto procedente de causa extraña a la voluntad del asegurado. Distintas consecuencias del incumplimiento del asegurado, según la ley. Casos de asegurabili-

	Pág.
dad de ciertas culpas. La caducidad del seguro por incumplimiento del asegurado. La rescisión del seguro según el código anterior. Indemnización de perjuicios a favor del asegurador. La buena fe en el contrato de seguro. El intermediario como agente de seguros y representante del asegurador. El daño indemnizable. Los intereses . . . . .	194
Seguros. Obligación de entregar vehículo con póliza de seguros; incumplimiento de esta obligación. Obligación material de entregar la póliza de seguros. Obligación de suscripción del contrato de seguro. Tenencia hace presumir entrega. Requerimiento para constituir al deudor en mora de hacer la entrega. Traspaso de la póliza de seguro. Las cosas pactadas entre algunos no pueden aprovechar ni perjudicar a otros. Extinción de la póliza por enajenación del bien asegurado. Cesión de la póliza nominativa requiere asentimiento de la compañía aseguradora . . . . .	43
Seguros. Supervigilancia de la Superintendencia Bancaria sobre las instituciones de seguro . . .	109
Seguros. Son contratos por adhesión. Rescisión del contrato de seguro por la inexactitud en las declaraciones del asegurado. Los contratos por adhesión no restringen la autonomía de la voluntad . . . . .	99
Seguros de daños. En estos seguros tiene interés asegurable quien resulta afectado en su patrimonio . . . . .	145
Sentencia. El derecho del asegurado en responsa-	

---

	Pág.
bilidad civil nace al momento de la sentencia, para recibir el pago . . . . .	167
Sentencia. El derecho al seguro y a sus intereses apenas se acredita con la sentencia . . . . .	187
Sociedad anónima. Su constitución y existencia cómo se prueba . . . . .	109
Sociedades. La transformación de sociedades no produce solución de continuidad . . . . .	67
Solemidades en las operaciones mercantiles; su objeto . . . . .	51
Subrogación. Las compañías aseguradoras como subrogatarias en los derechos de sus asegurados . . . . .	51
Subrogación de las compañías de seguros en los derechos de sus asegurados . . . . .	48
Subrogación legal y convencional del seguro . . .	81
Subrogación. El asegurador se subroga en los derechos del asegurado indemnizado contra el autor del daño, hasta concurrencia de la suma pagada . . . . .	93
Subrogación del asegurador que paga. En qué consiste esa subrogación . . . . .	95
Subrogación de la compañía de seguros que paga el siniestro. Reasegurador que paga al asegurador no se subroga en los derechos que a éste confiere el art. 1096 del C. de Co. En pluralidad de aseguradores o coaseguros sí existe subrogación. Clases de subrogación.	

	Pág.
Qué es la subrogación y sus efectos. Asegurador que recibe debe pagarle a la reaseguradora lo recibido de ésta . . . . .	126
Subrogación. El asegurador que paga se subroga en los derechos del asegurado contra el presunto responsable, pero debe vencer a éste en juicio . . . . .	165
Subrogación de derechos de la compañía que paga el siniestro, pero sólo hasta el monto de ese pago; elementos que debe probar . . . .	170
Superintendencia Bancaria. Supervigilancia sobre las instituciones de seguros . . . . .	109
Superintendencia Bancaria. Circular en el sentido de que las pólizas deben tener redacción clara y adecuarse al Código de Comercio . . . . .	181
- T -	
Tradicón de automotores exige inscripción en el registro de transportes y tránsito . . . . .	145
Transportador se obliga a entregar las cosas transportadas . . . . .	126
Transportador. Principio de responsabilidad del transportador y su eximente por fuerza mayor . . . . .	95
Transporte. Contenido del certificado del seguro de transporte. Transportador debe res-	

---

ponder de la pérdida de la cosa transportada. Obligaciones del transportador . . . . .	Pág. 51
Transporte. Póliza de transportes; algunos riesgos asegurables. Indemnización a cargo del transportador. Sentido de la expresión: "En los demás casos", del art. 1031 del Código de Comercio . . . . .	81
Transporte. Exclusión del seguro por riesgos no cubiertos en la póliza respecto del seguro de transporte. Justificación y prueba del seguro qué debe comprender . . . . .	85
Transporte. Obligación del transportista es de resultado: conducir las cosas sanas y salvas al sitio de destino. Elementos del interés asegurable . . . . .	249
Transporte. Pase vencido en caso de siniestro en el transporte por robo. Tradición de automotores exige inscripción en el registro de transportes y tránsito . . . . .	145
- V -	
Vehículos. Los propietarios de vehículos deben tomar un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual . . . . .	165